

duo de este Ayuntamiento. lo q^o oido p^r el Sr. Reg.
mando al dho Sr. Juan. valen a la Sala del Ayto
tam^{to} p^a q^o el Sindico dixese con toda libertad sobre
otra Partida, y lo secutaria lo mismo con qual
quiera otro Individuo contra quien tuviere q^o
deber. y reconocido el Libro de repartim^{tos}
del año de no^{ta}. y quatro al folio sesenta y
nueve vuelto se encontro al final del la partida
de dho Sr. Juan. Muñoz q^o dice asi: D^o Juan.
Muñoz Vicario Yañez con^o ochenta y ocho —
Sal. de ciento y sesenta L^{rs} 744 r. 26 —
Yendo y passa cinco —

El Sindico Personero Dixo: Que si se huviera de
aver repartido a dho Sr. D^o Juan. segun arde
glo de unica contriv^o. segun las noticias tiene
el num^o de fanegas de todas especies, y arrova
de vino y aceite devia pagar cinco mil y mas
r^{os}: y pagando los ochenta y ocho quasi se iguala
el Pobre mas infeliz con el expresado, pues
paga segun dicen estos // Capitulados dos
r^{os}. cada uno de los Infelices y siendo como uno
Quientos segun resultara el dho q^o se formo
p^a la nueva contriv^o. y el Sindico dixo q^o con
viviera mañana la operac^o por tener que
exponer

El Sr. Reg^{te} Dixo: Que siendo una ora tan
intempestiva como las nueve de la noche
(dadas, suspendia este acto asta las nueve)